



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES-OEC

ACTA DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2023-GRA/OEC-1

CONTRATACION DE BIENES

ADQUISICIÓN DE 700 CASACAS PARA SER ENTREGADOS AL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

En la ciudad de Chachapoyas, en la Oficina del Órgano Encargado de las Contracciones del Gobierno Regional Amazonas Sede Regional, el día 19 de junio de 2023, estando el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Ing. Edsson Alberto Tarrillo Clavo, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2023-GRA/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria se describe en el encabezado de la presente, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF (en adelante el reglamento) , indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante, INFORME N° 81-2023-GRAMAZONAS-ORAD/ORH el Director de la Oficina de Recursos Humanos, hace llegar el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE 700 CASACAS PARA SER ENTREGADOS AL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.
- 1.2. Mediante Anexo nro. 01 se realizó el informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, considerando que los bienes a adquirir cumplen con las condiciones previstas en el artículo 98.1 del reglamento.
- 1.3. Mediante Informe nro. 01658-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP/UEM, se informó la Indagación de Mercado, en cuyo expediente se adjuntan tres cotizaciones que cumplen lo previsto con la solicitud de cotización, las que están acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado.

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Según lo previsto en el artículo 99.1 y 99.2 del reglamento: "(...) *La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.*"

En esta línea, corresponde otorgar la buena pro al postor que cotizó un menor precio de acuerdo con el Informe nro. 01658-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP/UEM.

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme, el responsable del OEC, otorga la Buena pro del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2023-GRA/OEC-1 al postor **TORNERO ENRIQUEZ ROSAURA, con RUC N° 10450882696** por el monto adjudicado de **S/ 47,386.00 CON IGV.**

De acuerdo al artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".

El día 19 de junio de 2023, se da por concluido el presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Oficina de Asesoramiento y Patrimonio

ING EDSSON A. TARRILLO CLAVO
Director